



DIRECCIÓN TÉCNICA DE COMPRAS PUBLICAS Y ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO
<contratacion@jenesano-boyaca.gov.co>

Proceso Número: SAMC-MJ-005-2026

1 mensaje

contratos publicos <publicoscontratos1@gmail.com>
Para: contratacion@jenesano-boyaca.gov.co

1 de octubre de 2026 a las 10:30

Buen día nos permitimos allegar solicitud de aclaración y observaciones respecto al proceso de selección mencionado en el asunto.

Quedamos atentos a su importante respuesta,

Gracias



OBSERVACIONES AL PROCESO CCTV.pdf
224K

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE JENESANO – BOYACÁ

Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Atn.: Comité Evaluador y Estructurador del Proceso

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.: SAMC-MJ-005-2026 (26-11-14804426)

OBJETO: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ SEGUNDA FASE CON RECURSOS DEL FONSET, INCLUYE INSTALACIÓN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, RED DE FIBRA ÓPTICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS."

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROCESO.

Respetados Señores:

En ejercicio del derecho de participación ciudadana y en cumplimiento del principio de publicidad y contradicción (Ley 80 de 1993, Art. 30, Numeral 4°), presentamos de manera sustentada la siguiente OBSERVACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.

La Ley 1150 de 2007 establece de manera taxativa que los requisitos habilitantes deben ser "proporcionales al objeto a contratar y a su valor". La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) ha reiterado mediante su Manual para la Determinación de Requisitos Habilitantes que la Entidad no puede fijar indicadores o perfiles caprichosos o restrictivos que limiten la pluralidad de oferentes, sino aquellos estrictamente indispensables para medir la capacidad operativa de la empresa para cumplir el objeto específico.

1.2. Ambigüedad en la Naturaleza Contractual en los Estudios Previos:

En la carátula de los Estudios Previos el objeto se clasifica como de "SERVICIOS", mientras que en la fundamentación jurídica (Numeral 1) de los mismos estudios la Entidad cita literalmente que el proyecto justifica la suscripción de un "contrato de obra pública".

Por medio del presente, la suscrita **CAROLINA RIVERA DAZA** – Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, en atención a lo consagrado en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 Del 26 de Mayo del año 2015, por medio del presente se deja constancia de los Estudios y Documentos previos que justifican la necesidad de suscribir un, contrato de obra pública cuyo objeto será: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE JENESANO- BOYACÁ SEGUNDA FASE CON RECURSOS DEL FONSET, INCLUYE INSTALACIÓN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, RED DE FIBRA ÓPTICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS".

Esta discrepancia distorsiona la naturaleza jurídica y financiera de la propuesta:

- a) En un Contrato de Suministro/Servicios TIC, el flujo de caja se concentra en la compra e importación de bienes terminados de alta tecnología.
- b) En un Contrato de Obra Pública, la estructura de costos se rige bajo el esquema A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad) con retenciones tributarias específicas.

Dirección: AVENIDA NORTE 58 - 38

Ciudad: TUNJA, BOYACA

Teléfono: 3108248416

PETICIÓN JURÍDICA: Solicitamos a la Entidad aclarar formalmente la naturaleza contractual del proceso y unificar el criterio en el Pliego definitivo para efectos tributarios, de garantías y de valoración de costos.

2. ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO BASADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo con el documento de Estudios Previos publicado por el Municipio de Jenesano:

Presupuesto Oficial: \$254.281.312 COP

Plazo de Ejecución: DOS (02) MESES (60 días calendario)

Alcance Físico: Instalación de 4 puntos de cámaras PTZ/fijas, tendido de red de fibra óptica, cableado estructurado, UPS, equipos de red (Switches) y adecuación en el centro de monitoreo.

2.1. Análisis del Flujo de Caja Real vs. Plazo del Contrato:

Para ejecutar un presupuesto de \$254.281.312 COP en un término de 60 días, las necesidades operativas de capital de trabajo se concentran en:

Anticipo / Compra de Hardware (60%-70% del valor del proyecto): Aprox. \$150.000.000 - \$170.000.000 COP.

Mano de obra e instalación (30% del valor del proyecto): Aprox. \$70.000.000 - \$80.000.000 COP diferidos en 8 semanas.

2.2. Desproporción de los Indicadores Financieros Actuales del Pliego:

Los Estudios Previos exigen:

Índice de Liquidez: ≥ 3.20

Índice de Endeudamiento: ≤ 0.40 (40.0%)

Razón de Cobertura de Intereses: ≥ 23.50

Inviabilidad Financiera de esta Exigencia:

Exigir una Cobertura de Intereses de 23.50 o un Endeudamiento inferior al 40% castiga severamente a las empresas especializadas en integraciones tecnológicas. En el sector, las empresas operan habitualmente con apalancamiento financiero mediante rotación de crédito con mayoristas e importadores (canales autorizados de distribución a 30 y 60 días). Obligar a tener un endeudamiento menor al 40% descalifica a empresas altamente solventes que aprovechan el crédito comercial para financiar la adquisición de hardware sin comprometer su patrimonio.

3. DEMOSTRACIÓN TÉCNICA Y MATEMÁTICA DE LOS INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS - SOLICITUD FORMAL DE AJUSTE A LOS SIGUIENTES INDICADORES FINANCIEROS:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 2,5

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,42 (42%)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Mayor o igual a 8,0

FUNDAMENTACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE EJECUCIÓN:

A) Sustentación del Índice de Liquidez ($\geq 2,5$):

Concepto Matemático: $Liquidez = \frac{ActivoCorriente}{PasivoCorriente}$.

CCTVTybasoft s a s

Demostración: Un indicador de 2,5 significa que por cada \$1,00 de deuda a corto plazo, el oferente cuenta con \$2,50 de activo líquido. Para este contrato de \$254M en 2 meses, demuestra capacidad de financiar el 100% de la adquisición de los equipos y mantener un superávit operativo del 150% para cubrir imprevistos sin depender de desembolsos inmediatos de la Entidad.

B) Sustentación del Índice de Endeudamiento ($\leq 0,42 / 42\%$):

Concepto Matemático: $Endeudamiento = \frac{PasivoTotal}{ActivoTotal}$.

Demostración: Exigir un nivel de endeudamiento del 42% garantiza que más del 59,9% de los activos de la empresa pertenecen al patrimonio neto. El promedio nacional en contratación pública para este sector se sitúa entre el 60% y 70% (0.60 a 0.70). Ajustar al 42% evita la descalificación por imprecisiones decimales o redondeos contables del RUP, manteniendo un perfil de riesgo extremadamente bajo.

C) Sustentación de la Cobertura de Intereses ($\geq 8,0$):

Concepto Matemático: $Cobertura de Intereses = \frac{UtilidadOperacional}{GastosFinancieros}$.

Demostración: Acredita que la empresa genera utilidades operacionales equivalentes a OCHO (8) VECES sus obligaciones financieras por intereses, lo cual demuestra solvencia operativa para asumir créditos de trabajo en caso de contingencias.

4. OBSERVACIÓN COMPLEMENTARIA: ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA POSTVENTA Y CÓDIGO DE REPUESTOS

4.1. Garantía, Mantenimiento y Stock del 5%:

El Pliego en los numerales 1.35 y 4.10 exige:

Mantenimiento preventivo trimestral durante 3 años.

Atención de emergencias en menos de 6 horas.

Stock de repuestos permanente del 5% de los equipos.

Fundamentación Económica:

Asumir mantenimientos durante 36 meses y congelar un 5% del inventario en repuestos representa un costo diferido no contemplado en los Costos Directos del estudio de mercado para un presupuesto de \$254.281.312 COP a 60 días.

PETICIÓN COMPLEMENTARIA: Solicitamos a la Entidad permitir que la obligación del Stock del 5% pueda ser demostrada mediante Certificación o Carta de Compromiso firmada por el representante legal del proponente, garantizando la disponibilidad de inventario para reemplazo inmediato en menos de 36 horas, evitando transmitir un costo de oportunidad innecesario que desequilibra la ecuación económica.

5. OBSERVACIÓN TÉCNICA AL PERFIL DEL PERSONAL CLAVE (EQUIVALENCIA SIES Y SEGURIDAD CIUDADANA)

5.1. Solicitud de Aclaración y Ampliación de la Experiencia Específica:

Solicitamos a la Entidad permitir y validar explícitamente la acreditación de la experiencia del personal clave (Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones) en proyectos de CCTV de

Dirección: AVENIDA NORTE 58 - 38

Ciudad: TUNJA, BOYACA

Teléfono: 3108248416

CCTVtybasoft s a s

Seguridad Ciudadana o bajo requerimientos técnicos de la Policía Nacional, como equivalente a los proyectos denominados bajo la sigla SIES (Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad).

5.2. Sustentación Técnica y Jurídica de Equivalencia:

Naturaleza Funcional e Identidad Técnica: Los proyectos SIES (Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad) responden a los lineamientos y estándares normativos del Ministerio del Interior y la Policía Nacional de Colombia para el Monitoreo y Videovigilancia Urbana de Seguridad Ciudadana. La arquitectura de red, los protocolos de transmisión (H.265/ONVIF), las cámaras PTZ/fijas, los enlaces de fibra óptica, los centros de monitoreo y la integración con organismos de socorro y fuerza pública son técnicamente idénticos en un sistema CCTV Ciudadano, un sistema bajo estándares de Policía Nacional y un proyecto SIES.

Garantía de Pluralidad de Oferentes (Art. 5, Ley 1150 de 2007): Exigir de manera restrictiva la palabra o sigla "SIES" en las certificaciones de experiencia del profesional restringe artificialmente la participación de ingenieros altamente calificados que han diseñado e instalado sistemas de videovigilancia ciudadana pública para entidades territoriales y la Policía Nacional bajo denominaciones contractuales de "CCTV Ciudadano", "Videovigilancia Urbana" o "Seguridad Ciudadana".

5.3. Redacción Propuesta para el Perfil Profesional:

Perfil del Profesional Requerido:

Formación: Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones con Tarjeta Profesional vigente.

Postgrado: Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos.

Experiencia General: Ocho (8) años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia específica en dirección, coordinación, instalación o mantenimiento de proyectos de CCTV Ciudadano, sistemas de videovigilancia para Seguridad Ciudadana, ó proyectos desarrollados bajo requerimientos de la Policía Nacional o Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad (SIES).

6. PETICIÓN FINAL

Con base en todo lo expuesto, solicitamos respetuosamente al Municipio de Jenesano (Boyacá):

Modificar los Indicadores Financieros Habilitantes en el Pliego Definitivo de Condiciones, fijándolos de la siguiente manera:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 2,5

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,42 (42%)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Mayor o igual a 8,0

Unificar el Criterio Jurídico respecto a la naturaleza contractual (Suministro/Servicios vs. Obra Pública).

Dirección: AVENIDA NORTE 58 - 38

Ciudad: TUNJA, BOYACA

Teléfono: 3108248416

CCTVTybasoft s a s

Aceptar la acreditación del Stock del 5% mediante compromiso formal o carta de respaldo del canal oficial de distribución / mayorista de la marca en Colombia.

Ajustar el Perfil del Personal Clave, aceptando expresamente la experiencia específica en proyectos de *CCTV de Seguridad Ciudadana, Videovigilancia Urbana y/o sistemas desarrollados bajo estándares de la Policía Nacional*, garantizando su equivalencia plena con proyectos *SIES*.

Atentamente,

Departamento de contratos Publicos

Dirección: AVENIDA NORTE 58 - 38
Ciudad: TUNJA, BOYACA
Teléfono: 3108248416